

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.  
En la imprenta de don Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

Sa'e  
LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
EN OVIEDO. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis 30.  
FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres 22; por seis 40.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 428.

En virtud de la circular de este gobierno, inserta en el Boletín oficial, número 171, de 25 del mes de Octubre del año próximo pasado, se insertan á continuación los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar, á fin de que las que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan á deducirlas ante los respectivos alcaldes. Oviedo y Diciembre 3 de 1859. — Toribio Rubio Campo.

Don José de la Cuesta, de San Roman, en Sariego, para la Habana.

CIRCULAR NUM. 429.

En virtud de lo dispuesto por real orden de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones aprobadas por la de 15 de Julio de 1859, este gobierno civil de acuerdo con el ingeniero jefe de la provincia, ha señalado los dias 19, 20, 21, 22 y 23 de Diciembre de 1859 á las doce de los mismos, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de los materiales para la conservacion y reparacion de las carreteras de primer orden de esta provincia durante el año, en la forma y orden que se espresará.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en las oficinas de este gobierno, hallándose de manifiesto en la seccion de Fomento del mismo, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas contratas las carreteras á que corresponden, los presupuestos de los acopios para cada uno y los dias en que las subastas han de tener lugar, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de el uno por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere á proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, de biendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 500 reales, y quedando las demas á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 reales.

Oviedo 24 de Noviembre de 1859.  
— El gobernador de la provincia, Toribio Rubio Campo.

#### Modelo de proposicion.

Don N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado por el gobierno de la provincia de Oviedo con fecha 22 de Noviembre de 1859 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para (la conservacion ó reparacion) de la parte de carretera de..... á..... comprendida en la espresada provincia y su trozo número..... que empieza en..... y concluye en..... se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Nota de las carreteras, trozos, presupuestos y dias en que han de tener lugar las subastas á que se refiere el anuncio anterior.

#### NUMERO 1.º

DIA PARA LA SUBASTA. — 19 DE DICIEMBRE.

Carreteras. — De Adanero á Gijón.

Número de orden de los trozos.	Designacion de los límites.	Objeto á que se destinan.	Presupuestos de acopios. Rs. vn.
1.º	Desde la Peruca, al caño de doña Luisa.	Conservacion.	6000
2.º	Desde el Canto de la Piedra al Humbriello.	Idem.....	6240
3.º	Desde el canto de la Cruz á la Baralada.	Idem.....	6240
4.º	Desde la Vega de Viejos á la Vega del Ciego	Idem.....	6000
5.º	Desde la Calzada al corrain de Albergueria.	Idem.....	6480
6.º	Desde el canto de la obra á Santullano.	Idem.....	6240
7.º	Desde el Naval á la Rebollada.....	Idem.....	6240
8.º	Desde la bajada del Padrun á Olloniego.	Idem.....	5760
9.º	Desde Pando al Caldero.....	Idem.....	6296
10.	Desde el caño del Aguila á la Piñera....	Idem.....	6556
11.	Desde la Piñera á Lugones.....	Idem.....	6240
12.	Desde Bimales á las Llamizas.....	Idem.....	6320
13.	Desde Peña-hedrada á la bajada del Serenin.....	Idem.....	5040
14.	Desde Pinzales al alto de Castañon . . .	Idem.....	4800
15	Desde Porceyo á Tremañes.....	Idem.....	5040

Carreteras. — De Lugones á Avilés.

1	Desde Lugones á la venta del Gallo.....	Conservacion.	5520
2.	Desde Posada á Nubledo.....	Idem.....	5560
3.º	Desde Nubledo al puente de Ablaneda..	Idem.....	5040
4.º	Desde Villa-alegre á Avilés.....	Idem.....	4800

#### NUMERO 2.º

DIA PARA LA SUBASTA. — 20 DE DICIEMBRE.

Carreteras. — De Adanero á Gijón.

1.º	Desde el caño de doña Luisa al canto de la Piedra.....	Reparacion..	28575
2.º	Desde Cuevas al canto del Argayo.....	Idem.....	10400
3.º	Desde la Baralada á la nueva fábrica de hierro.....	Idem.....	30082
4.º	Desde el ponton de Moelin al canto de Faraon.....	Idem.....	16250
5.º	Desde la Vega del Ciego al corrain de Albergueria.....	Idem.....	17350
6.º	Desde el corrain de Albergueria á Santullano.....	Idem.....	16900
7.º	Desde la reguera de Santullano á la rampa que baja á la fábrica de Mieres...	Idem.....	15600
8.º	Desde el Naval á la vuelta del ventania .	Idem.....	21600
9.º	Desde Olloniego á la quinta de Piquero..	Idem.....	56956
10.	Desde San Estéban al empalme con la carretera de Gijón.....	Idem.....	32600
11.	Desde el Campo de los Reyes á Lugones.	Idem.....	20800
12.	Desde la Llamiza á la Collada.....	Idem.....	31200
13.	Desde la bajada del Serenin á los Barcos.	Idem.....	42000



14.	Desde Porceya al alto de Fano.....	Idem.....	10000
15.	Desde Rocés a la Alameda.....	Idem.....	21000

*Carreteras. — De Lugones á Avilés.*

1.º	Desde la venta del Gallo á Santo Firme.	Reparacion..	46100
2.º	Desde la cuestana al ponton de Solis.....	Idem.....	45400
3.º	Desde el ponton de Solis á la Pumariega.	Idem.....	25100
4.º	Desde el portazgo á Villa Alegre.....	Idem.....	41320

NUMERO 3.º

DIA PARA LA SUBASTA. — 21 DE DICIEMBRE.

*Carreteras. — De Oviedo á las Arriendas.*

1.º	Desde la casilla de la Tenderina á Cerdeño.	Conservacion.	4000
2.º	Desde la Bárcena á Santa Olaya.....	Idem.....	6720
3.º	Desde la venta de la Flor á la Barrada...	Idem.....	6720
4.º	Desde Manzanaeda á la Secada.....	Idem.....	6240
5.º	Desde el Quintanar á Arcayo.....	Idem.....	6240
6.º	Desde el Molino Nuevo á la pumarada de Santos Pruneda.....	Idem.....	5760
7.º	Desde el prado de Ali á Corugedo.....	Idem.....	6240
8.º	Desde el monte de Coya á Entrambos montes.....	Idem.....	5760

*Carreteras. — De Oviedo á la Espina.*

1.º	Desde el campo de San Francisco á la eria de Olivares.....	Conservacion.	6010
2.º	Desde Santa Marina á la bajada de Godos.	Idem.....	5760
3.º	Desde la bajada de Godos al Foguero.....	Idem.....	5870
4.º	Desde el Castañar de Rozada á la peña Galana.....	Idem.....	5760
5.º	Desde la Oscura á Peñaflores.....	Idem.....	5986
6.º	Desde la Fuente de Rojo á Cabruñana...	Idem.....	5240

NUMERO 4.º

DIA PARA LA SUBASTA. — 22 DE DICIEMBRE.

*Carreteras. — De Oviedo á las Arriendas.*

1.º	Desde Cerdeño á Santa Olaya.....	Reparacion..	44254
2.º	Desde Granda á la venta de la Cruz.....	Idem.....	15900
3.º	Desde la venta de la Cruz á la Pola de Siero.	Idem.....	13636
4.º	Desde Recuna al Castañedo de Rufante...	Idem.....	7800
5.º	Desde el Castañedo de Rufante á la venta de Ravés.....	Idem.....	5200
6.º	Desde la venta del Ravés á la venta del Tropel.....	Idem.....	4344
7.º	Desde la venta del Tropel al monte de Coya.	Idem.....	4160
8.º	Desde el monte de Coya al puente del Infiesto.....	Idem.....	4800

*Carreteras. — De Oviedo á la Espina.*

1.º	Desde Santo Domingo al Castañar de Omaña.....	Reparacion..	47400
2.º	Desde el empalme con la carretera de las Caldas á la casa de Ramon Rodriguez.	Idem.....	16800
3.º	Desde la viña de Godos á la mortera de Puentes.....	Idem.....	44700
4.º	Desde el Figueru á Anzon.....	Idem.....	9600
5.º	Desde Anzon al Carbain.....	Idem.....	10000
6.º	Desde el Carbain á la cabaña de Antonio Valle.....	Idem.....	7800
7.º	Desde la cabaña de Antonio Valle á Cornellana.....	Idem.....	5825

NUMERO 5.º

DIA PARA LA SUBASTA. — 23 DE DICIEMBRE.

*Carreteras. — De la Secada á Villaviciosa.*

1.º	Desde la Secada á Caraviejo.....	Conservacion.	7560
2.º	Desde Caraviejo á provincia.....	Idem.....	5780
3.º	Desde la provincia á la fuente de la Gotera.	Idem.....	7640
4.º	Desde la Fuente de la Gotera á Villaviciosa.	Idem.....	4620

*Carreteras. — Desde Rivadesella á Sahagun.*

1.º	Desde Rivadesella á Santianes.....	Conservacion.	3720
2.º	Desde Santianes á Triongo.....	Idem.....	41250

3.º	Desde Triongo á Coviella.....	Idem... ..	5360
4.º	Desde Coviella á Cangas de Ouis.....	Idem.....	5660

Oviedo 24 de Noviembre de 1859. —Rubio Campo.

GOBIERNO MILITAR  
de la provincia de Oviedo.

Orden general del dia 28 de Noviembre de 1859 en Valladolid. — Número 50. — El Excmo. señor Capitan general de este distrito ha recibido del ministerio de la Guerra los dos reales órdenes siguientes, de fechas 19 del actual. Primera: Excelente señor: El Excmo. señor ministro de Marina, encargado interinamente del ministerio de la Guerra, dice hoy al capitan general de Navarra lo que sigue: —Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 9 del actual, en la que con motivo de varios casos particulares que han ocurrido, consulta V. E. si los individuos que sienten plaza para ir á la guerra de Africa, deberán marchar aisladamente á incorporarse á los cuerpos que se les marque, ó se formará de ellos un depósito donde esperen su destino, se ha servido resolver, que desde luego se admitan cuantos individuos se presenten á sentar plaza para ir á la campaña de Africa siempre que reúnan las condiciones reglamentarias, pero en el concepto de que su alistamiento ha de verificarse en cualquiera de los cuerpos que tengan fuerza en operaciones, donde despues de equipados é instruidos deberán incorporarse á los batallones en campaña, haciéndolo en union con las partidas ó pelotones que separados por cualquier concepto de sus cuerpos respectivos en operaciones, vayan á unirse á ellos. De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Segunda: Excmo. señor: El señor ministro de Marina, encargado interinamente del ministerio de la Guerra, dice hoy al general en jefe del ejército de Africa, lo que sigue: —Enterada la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. fecha 12 del actual en el que dá cuenta de la orden general de V. E. del dia anterior al ejército de su mando, disponiendo que desde luego admitan los jefes de los cuerpos á todos los individuos que con las circunstancias indispensables para el servicio militar, se alistaren voluntariamente durante la guerra, y que á los soldados próximos á cumplir el tiempo de su empeño que se reenganchen, se les entregue un real diario sobre su haber hasta que termine la guerra, se ha servido S. M. aprobar estas disposiciones de V. E. De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su publicidad y cumplimiento. — El capitan de E. M. encargado, José Strandl. — Señor gobernador militar de la provincia de Oviedo.

Oviedo 30 de Noviembre de 1859. — Es copia. — El brigadier gobernador, Buctx.

Capitanía general de Castilla la Vieja. — Estado mayor. — 1.ª sección A. — El Excmo. señor ministro de la Guerra en 9 del actual, me dice lo que sigue: — Excmo. señor: El cajero general central de Ultramar en 19 de Octubre último remitió á este ministerio copia de una relacion que le ha dirigido el capitan general de Filipinas, comprensiva de los individuos europeos de las armas de infanteria y caballeria del ejército de dichas islas que han fallecido en el segundo semestre de 1858, entre los que figuran el cabo primero del regimiento infanteria de Fernando VII, número 3, José Ramos, hijo de Francisco y Maria Duran, natural de Prado-Ady, provincia de Leon; el cabo primero del del Infante, número 4, Antonio Suarez, hijo de Rafael y Josefa Fernandez, natural de Godoy, provincia de Oviedo, y el de igual clase del del Príncipe, núm. 6, José Fernandez, hijo de Domingo y Josefa Fernandez, natural de Carcasselle, en la misma provincia, cuyos individuos, alcanzan el primero doce pesos y noventa y siete céntimos; el segundo tres pesos y setenta y ocho centavos, y el último veinte pesos y noventa y ocho centavos; y deseando la Reina (Q. D. G.) que estos alcances se entreguen á los herederos respectivos, ha tenido á bien resolver, que V. E. disponga se publique en el Boletín oficial de aquella provincia, para que los mismos puedan reclamar en los términos que establece la real orden de 12 de Noviembre de 1853, el importe de los que resultan á favor de los referidos individuos.

Lo traslado á V. S. para los efectos que se espresan en la real orden preinserta, sin perjuicio de que V. S. se dirija á la autoridad competente á fin de que se haga saber directamente á los interesados que aparecen residir en esa provincia, dándome V. S. parte de haberse así verificado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 17 de Noviembre de 1859.

— J. Martinez. — Señor gobernador militar de la provincia de Oviedo.

Lo que se publica en el periódico oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados, esperando de los señores alcaldes darán aviso á este gobierno militar, si llegaren á adquirir noticias sobre el paradero de los mismos, para elevarlo á la superioridad.

Oviedo 23 de Noviembre de 1859. — El brigadier gobernador, José Maria de Buctx.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS  
de bienes nacionales de la provincia de Oviedo.

Por disposicion del señor gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:



Remate para el día 11 de Enero de 1860 á las doce de la mañana, en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez de primera instancia de la misma y escribano don Fernando Alvarez del Manzano.

**Bienes de corporaciones civiles. PROPIOS.**

**RUSTICAS. — MAYOR CUANTIA.**

*Partido de la capital.*

Número 116 del inventario. El pozo natural de la nieve llamado del Garmonal y Fontanzan, sito en el puerto del Aramo, en términos de Morcin, á cuyos propios corresponde. Se ha capitalizado por la renta de 1,000 reales que según el ayuntamiento produce, en 22,500, y tasado en renta en 2000 y en venta en 40.000, por los que se subasta.

Este pozo es hipoteca de un censo de 756 reales 24 céntimos anuales que los mencionados propios de Morcin satisfacen á la casa del conde de Agüera, de la que es actual poseedor don Carlos Merás, vecino de Oviedo, el capital del cual se rebajará al comprador al hacerle la liquidacion de cargos.

**MENOR CUANTIA.**

Número 117 del inventario. Una finca de monte comun, sita en la parroquia de Limanes, concejo de Siero, término de la Rebollada, procedente de propios de dicho concejo, de tercera calidad, de 251,60 áreas. Linda á S. bienes de José García, S. y P. terrenos comunes, y N. eria de la Rebollada. Se ha capitalizado por la renta de 48 reales graduada por los peritos en 1080 y tasada en 1,200 reales, tipo para la subasta.

**INSTRUCCION PUBLICA INFERIOR**

*Partido de Avilés.*

Números 5, 6, 7, 11, 15, 28, 30, 635, 36 y 37 del inventario. Una finca nominada de la Talaya, sita en el lugar del Ferrero, parroquia de Berdicio, en el concejo de Gozon, procedente de la escuela de San Jorge de Heres, de terreno de labradío, de segunda y tercera calidad, que lleva en arrendamiento Gerónimo García, estension de 3 087 varas (21,57 áreas). Linda al N. y N. camino, S. bienes de Francisco Fernandez, y vendaval Demetrio Obies.

Otra sita en Tazan, parroquia de Viodo, de igual procedencia, de terreno labradío y prado de primera y segunda calidad, que lleva en arrendamiento Bernabé Gonzalez Llanos, estension de 900 varas (6,29 áreas). Linda al S. y vendaval con bienes de dicha escuela N. Francisco Obies, N. herederos de Peñalva.

Otra idem idem, de idem, de prado y labradío de primera y segunda calidad, que lleva en arrendamiento Gabriel Fernandez Corugedo, estension de 719 varas (5,02 áreas). Linda al N. y S. bienes de la misma escuela y vendaval Juan Diaz Miranda.

Otra finca nominada la Canal, sita en idem, de prado y matorral, de primera y segunda calidad, que lleva en arrendamiento el mismo, estension de 2,522 varas (17,62 áreas). Linda al N. y vendaval la casa de Grandas, y demas partes camino.

Otra en idem de idem, terreno labradío de segunda calidad, que lleva en arrendamiento Clemente de Boves, estension de 900 varas (6,29 áreas). Linda S. camino, N. el llevador, N. y vendaval la escuela de Heres.

Otra idem labrantía, en idem de idem, de segunda calidad, que lleva en arrendamiento el mismo, estension de 1,400 varas (9,78 áreas). Linda al N. Melchor Posada, vendaval herederos de Peñalva, y S. camino.

Otra idem, sita en el término del Nuevo, parroquia de Viodo, de la misma procedencia, de tercera calidad, que lleva en arrendamiento la viuda de Marcos Gutierrez, estension de 2,175 varas (15,20 áreas). Linda vendaval José Suarez Pola, N. camino, N. Ramon Fernandez Heres, y S. Francisco Gonzalez Llanos.

Otra idem, sita en Estrian, parroquia de idem idem, de tercera calidad, que lleva la anterior, estension de 256 varas (1,79 áreas). Linda vendaval Francisco Cuervo, N. Salvador Quirós, N. herederos de Manuel Gonzalez, S. mansos de la parroquia.

Otra sita en Lavandera, de dicha parroquia y procedencia, terreno labradío de tercera calidad, que lleva la misma, estension de 512 varas (3,58 áreas). Linda al M. camino, N. y N. Diego Quirós, vendaval Francisco Gonzalez Llanos.

Un prado sito en el término de Tazan, de igual parroquia y procedencia, de segunda calidad, que lleva en arrendamiento Manuel Gonzalez Llanos, estension de 1,479 varas (10,33 áreas). Linda al N. y vendaval bienes de la escuela, N. Juan de Dios Miranda.

Otra finca idem idem de idem, pasto de infima calidad, que lleva en arrendamiento el anterior, estension de 2,048 varas (14,31 áreas). Linda al N. y S. bienes de Juan de Dios Miranda, V. herederos de José Suarez, y N. de Francisco Obies.

Otra en Tazan, labradío de tercera calidad, de igual procedencia, que lleva Pedro S. Pola, estension 1,024 varas (7,16 áreas). Linda al N. camino, N. y S. Maria Gonzalez, V. conde de Peñalva.

Otra en idem de segunda calidad, de idem, que lleva el mismo, estension de 1,413 varas (7,78 áreas). Linda al S. camino, N. llevador, V. la casa de Vega.

Otra sita en término de la Romera, en idem idem, matorral de segunda calidad, que lleva Juan Menendez, estension de 1,120 varas (7,83 áreas). Linda al V. y N. Francisco Gonzalez Llanos, N. reguero, y S. Pedro Menendez.

Otra idem sita en Lavandera, de matorral, de tercera calidad, que lleva en arrendamiento el anterior, estension de 2,048 varas (14,31 áreas). Linda al V. Francisco Gonzalez Llanos, N. reguero, N. Ramon Fernandez Heres, y S. Manuel Fernandez.

Otra idem sita en el término del Bravo, matorral de tercera calidad, que lleva el mismo, estension de 1,024 varas (7,16 áreas). Linda al N. Manuel Gonzalez, V. y S. José de la Pola, y N. Manuel de los Llanos.

Estas fincas conviene venderlas reunidas según los peritos. Han sido tasadas en 6,210 reales, y capitalizadas por la renta de 624 reales 40 céntimos, graduada por los mismos en 14,049 reales, tipo para la subasta.

Números 8, 12, 17, 18, 24, 25, 36 y 37 del inventario. Una finca nominada el Prado de Alun, sita en las Vegas, parroquia de San Jorge de Heres, de primera calidad, que lleva José

García Barrosa, estension de 2.086 varas (14,81 áreas). Linda al N. noria del molino, V. Nicolás Inclan, S. herederos de Manuel Gonzalez, y N. la escuela de Heres.

Otra sita en idem, terreno de primera calidad, prado regadío á temporadas, que lleva en arrendamiento Juan de Granda, estension de 3,416 varas (23,87 áreas). Linda al N. noria del molino, V. y N. la escuela, y S. Manuel Gonzalez.

Otra en idem, prado regadío á temporadas, terreno de primera clase, que lleva José García Barrosa, estension de 970 varas (7,87 áreas). Linda N. noria de molino, V. y N. la escuela, y S. Atasio Avila.

Otra en idem, regadío á temporadas, terreno de primera clase, que lleva Juan García Salinas, estension de 970 varas (6,87 áreas). Linda al N. Rafael Florez, V. y N. la escuela, y S. Manuel Gonzalez.

Otra en idem, de idem idem, estension de 1,902 varas (13,29 áreas). Linda N. Rafael Florez, V. y N. la escuela, y S. capellania de Argüelles.

Otra idem, de idem idem, que lleva José Gonzalez, estension de 1,395 varas (9,75 áreas). Linda al N. Rafael Florez, V. y N. la escuela, y S. capellania de Argüelles.

Otra finca en el mismo término de la Vega, terreno de idem idem, que lleva José Alvarez Builla, estension de 1 395 varas (9,75 áreas). Linda N. Rafael Florez, V. y N. la escuela, S. capellania de Argüelles.

Otra en idem, de idem que lleva Miguel de Obies, estension de 840 varas (5,87 áreas). Linda al N. Rafael Florez, V. y N. la escuela, y S. capellania de Argüelles.

Otra en idem, de idem idem, que lleva Bartolomé Diaz, estension de 1010 varas (7,07 áreas). Linda al N. bienes de San Pelayo, V. y N. escuela, y S. Rodrigo Garcia.

Otra en idem, de idem idem, que lleva Antonio Alvarez Builla, estension de 2,196 varas (15,34 áreas). Linda al N. y N. bienes de San Pelayo, V. escuela, y S. Rodrigo Garcia.

Estas fincas son procedentes de la escuela de San Jorge de Heres, y conviene venderlas unidas según los peritos. Han sido tasadas en 14,000 reales y capitalizadas por la renta de 665 reales 4 céntimos, graduada por los mismos en 14,963 reales 65 céntimos, tipo para la subasta.

Números 14 y 624 al 627 del inventario. Una finca labrantío, sita en la eria del Manco, parroquia de San Jorge de Heres, de terreno de tercera calidad, que lleva José García Barrosa, estension de 1,760 varas (12,30 áreas). Linda al V. camino, N. José Prendes, N. Antonio Granda, y S. Gumersindo Sotis.

Otra nominada Roza del Llao, sita en el término de Merin, terreno de primera segunda y tercera calidad, que lleva José Gonzalez del Rie, y José Gutierrez, estension de 28,672 varas, (200,54 áreas). Linda al N. Isidro Miranda, N. y S. Antonio Jacinto y vendaval camino.

Otra finca sita en la Tejera, terreno de tercera calidad, que lleva Maria García Barrosa, estension de 3,060 varas (21,38 áreas). Linda al N. Cipriano Muñiz, N. Atanasio Avila y S. Juan de la Pola.

Otra sita en el término de la Rodri-guera, matorral de tercera calidad, que lleva la misma, estension de 1,600 varas (11,18 áreas). Linda al V. con Guaricion, N. y S. Bonifacia Muñiz Palacio, y N. camino.

Otra sita en Llineres, terreno de tercera calidad, que lleva la misma, estension de 2800 varas (19,56 áreas). Linda al N. la casa de Biforeo, M. y B. camino, y S. Atanasio Avila.

Estas fincas son procedentes de la escuela de San Jorge de Heres, y conviene venderlas reunidas según los peritos. Han sido tasadas en 3,110 reales, y capitalizadas por la renta de 79 reales, 66 céntimos, graduada por los mismos en 3,974 reales 63 céntimos, tipo para la subasta.

16, 26, 628 al 634. Una finca sita en la eria de Muri, terreno de segunda calidad, que lleva José Fernandez de Luanco, estension de 1,381 varas (9,65 áreas). Linda al N. el conde Peñalva, V. mansos de la parroquia, y N. Juan Menendez.

Otra finca en el término de Viñes, parroquia de San Jorge de Heres, terreno de tercera calidad, que lleva Manuel Gutierrez, estension de 3,072 varas (21,46 áreas). Linda al N. don Estanislao Inclan, S. y V. camino, y N. Atanasio Avila.

Otra sita en el término de Lotes, terreno de infima calidad, que lleva el mismo, estension de 2,048 varas (14,31 áreas). Linda al N. Atanasio Avila, S. José Melchor Posada, V. camino, y N. Cipriano Muñiz.

Otra nominada el Pozo de Corugedo, sita en Merin, matorral, de tercera calidad, que lleva José Lopez, estension de 4,096 varas (28,62 áreas). Linda al M. castañedo y camino, N. la escuela, V. y N. Atanasio Avila.

Otra en el Rebanco de la Foroz, matorral, de tercera calidad, que lleva el anterior, estension de 8,192 varas (57,24 áreas). Linda al N. Cipriano Muñiz, N. reguero, V. Atanasio Avila.

Otra en idem, matorral, de infima calidad, que lleva el mismo, estension de 8,192 varas (57,24 áreas). Linda al V. herederos de Bernardo Garcia Barrosa y otros, M. Cipriano Muñiz, N. Atanasio Avila, y N. reguero.

Otra nominada la Fontanica, en el monte de Merin, terreno de rozo, de segunda y tercera calidad, que lleva Lino Suarez Pola, estension de 8,192 varas (57,24 áreas). Linda al N. Manuel Garcia Barrosa, V. y S. camino, y N. la escuela.

Otra con el mismo nombre, terreno de rozo, de tercera calidad, que lleva el mismo, estension de 2,048 varas (14,31 áreas). Linda al N. camino, S. Manuel Arenas, V. la escuela, N. Manuel Granda.

Otra sita en el término del Mosquito, terreno matorral, de tercera calidad, que lleva el anterior, estension de 6,144 varas (42,92 áreas). Linda V. y N. Manuel Granda, y demas partes camino.

Otra nominada del Farcon, terreno matorral, de infima calidad, que lleva el dicho Pola, estension de 1,633 varas (10,75 áreas). Linda por todas partes con camino.

Las anteriores fincas son procedentes de la escuela de San Jorge de Heres, y conviene venderlas reunidas según los peritos. Han sido tasadas en 3,400 reales y capitalizadas por la renta de 217



reales 99 céntimos, graduada por los mismos en 4 887 reales 41 céntimos, tipo para la subasta.

#### ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran los tipos por que se sacan á subasta.

2.ª Los precios en que fuesen rematadas las fincas se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y se pagarán estos en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado, continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el artículo 6. de la ley de 4.º de Mayo último con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticiparon uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley.

Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 5 por 100 anual en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio y 1855.

4.ª Según resulta de los antecedentes que obran en la administración de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, las fincas expresadas en el anterior anuncio no tienen otras cargas conocidas que las que se manifiestan en el mismo, las que serán indemnizadas al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en igual día y hora en Avilés respecto de las fincas anunciadas, que radican en el partido judicial.

#### NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los propios de beneficencia é instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante don Carlos y los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalen.

Oviedo 28 de Noviembre de 1859.—  
El comisionado principal, Ceferino García de Taranco.

## CAPITANIA DEL PUERTO DE GIJON.

Estado de los buques que han entrado en este puerto en los dias 28, 29 y 30 del actual, cuyos capitanes se han presentado en esta oficina en los mismos dias, y de los despachados en ellos.

#### Entrados.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIA.	CARGAMENTO.
----------------------------	--------------	-------------

Bergantin inglés Saurinam.....	Liverpool.....	Maquinaria.
Idem español Victoria.....	Amberes.....	Idem.

#### Despachados.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CARGAMENTO.
----------------------------	-----------	-------------

Goleta Manuelita.....	Castrourdiales...	Sardina y grasa..
Quechemarin Primos.....	Bilbao.....	Carbon..
Idem Suerte.....	Idem.....	Idem.
Bergantin goleta francés J. Eloise.....	Adra.....	Idem.

#### Entrados.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIA.	CARGAMENTO.
----------------------------	--------------	-------------

Quechemarin San Buenaventura.....	Ferrol.....	Lastre.
-----------------------------------	-------------	---------

#### Despachados.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CARGAMENTO.
----------------------------	-----------	-------------

Quechemarin Venus.....	Santander.....	Sardina y efectos
Idem J. Gabriela.....	Coruña.....	Carbon.
Idem Reino.....	Pasajes.....	Idem.

#### Entrados.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIA.	CARGAMENTO.
----------------------------	--------------	-------------

Goleta inglesa Helert.....	Darmut.....	Lastre.
Quechemarin Bella Dolores.....	Coruña.....	Farderia y efectos
Idem Cantabro.....	Ferrol.....	Lastre.

#### Despachados.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CARGAMENTO.
----------------------------	-----------	-------------

»	»	»
---	---	---

Gijon 30 de Noviembre de 1859.—José Maldonado.

## PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano y capellan del bergantin goleta «Anciola,» de la matrícula de Luarda, que hace la carrera de la Habana.

Las personas que deseen obtener dichas plazas pueden entenderse con la señora doña Jacinta Gonzalez de Anciola, vecina de Luarda. 2

## AL PUBLICO.

Se participa á los señores curas párrocos, secretarios y depositarios de ayuntamientos, recaudadores de contribuciones, delegados de caminos, escribanos hipotecarios, secretarios de los juzgados de paz, administradores subalternos de estancadas, y á todo aquel que por su carácter oficial ó privado necesite documentos impresos para el mas fácil, económico y ordenado desempeño de sus negocios, que en esta imprenta se hacen á precios muy arreglados toda clase de trabajos, y que tiene siempre existentes para la venta todos los modelos que las corporaciones y funcionarios arriba expresados necesitan continua y necesariamente para el despacho perentorio de sus asuntos administrativos y de contabilidad.

#### A los asturianos.

*Album de un Viaje por Asturias.*

Despachada en pocos dias la primera tirada de esta interesante obra del señor don Nicolás Castor de Caunedo, que su autor y editor han dedicado á S. M. la Reina al visitar el año último nuestra provincia, se ha hecho una segunda edicion, que participamos á nuestros paisanos está tambien á punto de agotarse.

Escusamos encarecer la importancia que encierra para todo asturiano un libro en que se registran nuestras gloriosas tradiciones.

Consta de 15 y medio pliegos de esmerada impresion, y se vende al infimo precio de 6 reales cada uno, en la librería de don Rafael Cornelio Fernandez, calle del Sol, número 2.

Oviedo: imp. de D. D. G. Solis.